

o accidente se alterare esta Condición, o se quisere alguna duda en el todo
o parte de su observancia, quede libre esta ciudad de la obligación de ser
en Cauzamiento y a su arbitrio el proseguir en el Dño, como le pareciere el
mas conveniente

Porque

Y siendo esta Consideración la primera que tubo presente para el mayor be-
neficio de la Venta de la seda y mejor expediente de su comercio como único
medio de la conservación desta Ciudad, y en cuya esperanza fio la de go dex
Cumplir con la obligación contra yda, Y siendo así tambien que se Vian con
Lucidos a un mismo fin el beneficio publico, y el de aumentarse el Realcaudal
a favor de Su Mag. con la observancia de la Real cedula cuya obediencia
se puso por tan clara Condición del encauzamiento, de bución y esta ciudad.
Y repetidas Suplicas, y Representaciones, para conseguirla, Y no siendo oydas
para el cumplimiento del contrato reciproco permitido por Su Mag. en el
tenor de la dicha Escritura en fuerza de ella, Y usando de la facultad
proquestada y admitida de proseguir Dño a su arbitrio esta ciudad en su
Cauzamiento, a los principios del hizo de Dación y de Dño en manos de
Su Mag. Y de la Junta formada para las dependencias generales de la ha-
cienda Real, Y dilatandose la Resolución sin cesar las instancias de esta ciudad.
Se remitió su conocimiento al Real Consejo de hacienda donde sean continuado
las diligencias sin auer ninguna en lo particular Y Juicio que no es
plique su animo y el derecho de auer usado el suyo esta ciudad en forma
Y en tiempo, Y queda de el mismo en que se cuto la de Dación de ser auer
de la obligación contra yda en virtud del encauzamiento añadiendose
a los autos hechos ante Su Mag. Y Señores de su Real Consejo lo que
constan en esta ciudad ante el Señor Don Juan Manuel su corregidor
en las Suplicas, protestas, y demas circunstancias, en que de nuevo sea firmada,
y manifestar la razón que pareciere así en todo tiempo, y especial-
mente quando no asido hecho propio el retardarse la de terminación
de este punto, Y que no sea seguido el y no conveniente de agena mala